



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.47/2026.-

Visto: El Proyecto de Resolución de Reconocimiento al Comité Organizador de los XXV Juegos Centro Americanos y del Caribe Santo Domingo XXVI y la entrega de la **Medalla al Mérito Santo Domingo de Guzmán, a José Patricio Monegro, Presidente del Comité Organizador de los Juegos y a Luisin Mejía Oviedo Presidente de Caribe Sport**, enviado por el Ciudadano **Waldys Taveras**, el cual fue aprobado por este Concejo de Regidores. para

Visto: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicho Proyecto.

Considerando: Que, del 24 de Julio al 8 de agosto del 2026, se celebraron en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional los XXV Juegos Centro Americanos y del Caribe, evento que contó con la representación de 37 países y territorios de la región.

Considerando: Que durante los XXV Juegos Centro Americanos y del Caribe, la ciudad de Santo Domingo, concito la atención de los deportistas y medios de comunicación de los países participantes con lo cual se promovió la ciudad de Santo Domingo.

Considerando: Que al concluir los XXV Juegos Centro Americanos y del Caribe, fue puesto de manifiesto por todas las delegaciones participantes su satisfacción por la organización y el trato recibido por el Comité Organizador de dicho certamen deportivo y cultural, poniendo en alto el buen nombre de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, lo que merece un reconocimiento a los ciudadanos que con dedicación y esmero trabajaron para colocar en un lugar cimero nuestra ciudad.

Considerando: Que el art. 140 de la Ley 176/07 de Organización Municipal disponer que: *Los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del concejo municipal o solicitud de la población merezcan tales honores. Los criterios de selección atenderán a las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales el o los candidatos y candidatas hayan participado.*
Párrafo I.- *Asimismo podrán acordar nombramientos de hijas e hijos predilectos y adoptivos, miembros honorarios, visitantes distinguidos y otros similares, atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurran y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto.*

Considerando: Que el art. 141 de la Ley 176/07 ordena que: *Mediante reglamento se establecerán los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se refiere el artículo precedente.* En cumplimiento de lo cual el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional mediante Resolución 56/04 ha establecido los tramites y requisitos para la concesión de honores y distinciones.

Cont,,

Res. No.47/2026.-

Considerando: Que en su art. 2 el Reglamento de Distinciones y Reconocimientos define su acápite 3 como **Munícipe Distinguido** como: **Distinción otorgada a ciudadanos dominicanos que se han destacado de manera extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados e beneficio u honor de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.**

Considerando: Que en su acápite 4 el reglamento 56/04 dispone como Reconocimiento especiales **Orden al Mérito Santo Domingo de Guzmán: Placa y pergamino de reconocimiento de la ciudad otorgados a ciudadanos dominicanos que realizan su labor diaria con esmero y pulcritud o que han colaborado en proyectos especiales desarrollados por el Ayuntamiento.**

Considerando: Que los XXV Juegos Centro Americanos y del Caribe, Santo Domingo 2026, fue gestionado en gran medida por **Luis Mejía Oviedo (Luisin)**, en su condición de Presidente de Caribe Sport, siendo ejecutados por un Comité Organizador encabezado por el **Lic. José P. Monegro**, como Presidente, **Lic. Felipe Vicini**, 1er. Vice- Presidente, **Ing. Garibaldy Bautista** 2do Vice-Presidente, y como miembros los señores **Lic. Mercedes Canalda** y los señores: **Lic. José Manuel Ramos**, **Ing. Kelvin Cruz**, **Ing. Eduardo Estrella**, **Lic. Fernando Langa**, **Lic. Fran Elías Rainirei**, **Ing. Carlos Iglesias**, quienes acompañaron a la Honorable Alcaldesa **Carolina Mejía Gómez**, en los preparativos, organización y celebración de los Juegos Santo Domingo 2026.

Considerando: Que **Luis Rafael Mejía Oviedo (Luisin)**, nació en Bani, Provincia Peravia, el 4 de Septiembre del 1953, radicándose en la ciudad de Santo Domingo en 1970, residiendo en la Ciudad Colonial quien además de su condición de economista ha dedicado gran parte de su vida a la comunicación y especialmente a las prácticas deportivas, pasando de jugador de varios deportes a dirigente deportivo habiendo desempeñado las funciones de Presidente de la Asociación de Softbol del Distrito Nacional, presidente de la Federación Dominicana de Softbol, Secretario General del Comité Olímpico **Dominicano**, presidente del COD, participando con primacía en el montaje en el país de los Juegos Panamericanos 2003, miembro del Comité Olímpico Internacional (COI) desde el 2017 y presidente de Centro Caribe Sports, en el 2019.

Considerando: Que **José Patricio Monegro**, nació el 27 de Junio del 1971, en Santo Domingo de Guzmán, durante su niñez y juventud residió en el Barrio de Cristo Rey, Ingreso a estudiar periodismo a la Universidad Autónoma de Santo Domingo y luego se transferió a la Universidad Católica Santo Domingo, donde termino sus estudios, se ha destacado por haber caminado todos los escalones del ejercicio de su profesión, logrando ser en la actualidad el Director del matutino el Día, uno de los grandes periódicos físico y digital del país.

Considerando: Que **José Patricio Monegro**, se ha desarrollado como un ciudadano ejemplar, siendo escogido Presidente del Comité Organizador del XXV Juegos Centro Americanos y del Caribe, los que constituyeron un evento que promovió la ciudad de Santo Domingo, destacando a nivel nacional e internacional la excelente organización de estos juegos, motivo por el cual merece la distinción de Munícipe Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo.

Cont,,,

Res. No.47/2026.-

Considerando: Que el Municipio de la Circunscripción 3 del Distrito Nacional por intermedio de los regidores de dicha demarcación haciendo uso de la constitución de la República en su art. 22 consagra como un derecho de ciudadanía: *Ejercer el derecho de iniciativamunicipal en las condiciones fijadas por esta Constitución y las leyes*, Que el art. 52 de la Ley 176/07 en su (y) dispone como una obligación del Concejo de Regidores: **Conocer y resolver sobre las propuestas presentadas por la ciudadanía de acuerdo a los procedimientos de la iniciativa popular en un plazo no menor de 45 días.** ha sometido al Concejo de Regidores un proyecto de resolución de reconocimiento al comité organizador de los XXV juegos centro americanos y del caribe.

Visto: Las disposiciones de la Ley No.176/07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: Las disposiciones de la Resolución No.56/2004, del Concejo de Regidores del Distrito Nacional como Reglamento para Concesión de Distinciones y Reconocimientos.

Vista: la enmienda presentada por el regidor Félix Perdomo de que se incluya al Ing. Víctor - Ito- Bisonó.

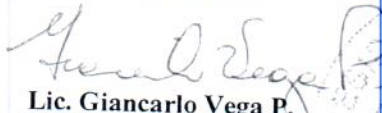
Resuelve

Primero: Otorgar, como al efecto **otorga**, la Medalla al Mérito Santo Domingo de Guzmán, ciudad Primada de América, a **Luis Mejía Oviedo y José Patricio Monegro**, en reconocimiento a sus trabajos como Presidentes de Caribe Sport y del Comité Organizador de los XXV Juegos Centro Americanos y del Caribe Santo Domingo 2026, y por su trayectoria de vida, en su labor diaria realizada con esmero y pulcritud constituyendo un ejemplo de superación a seguir por los jóvenes de la Ciudad de Santo Domingo y por su entrega para que Santo Domingo de Guman fuera elogiada internacionalmente por el éxito de sus juegos deportivos.

Segundo: Otorgar, como al efecto **otorga**, el Reconocimiento como **Municipes Distinguidos** de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los Miembros del Comité Organizador de los XXV Juegos Centro Americanos y del Caribe Santo Domingo 2026, a **Lic. Felipe Vicini**, 1er. Vice-Presidente, **Ing. Garibaldy Bautista** 2do Vice-Presidente, y como miembros a: **Licda. Mercedes Canalda**, **Lic. José Manuel Ramos**, **Ing. Kelvin Cruz**, **Ing. Eduardo Estrella**, **Lic. Fernando Langa**, **Lic. Fran Elías Rainieri**, **Ing. Carlos Iglesias**, **Ing. Víctor -Ito- Bisonó**, quienes acompañaron a la Honorable Alcaldesa Carolina Mejía Gómez, en los preparativos, organización y celebración de los Juegos Santo Domingo 2026.

Tercero: Disponer, como al efecto dispone que la administración municipal organice un acto especial para la ejecución de la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veinte (20) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Lic. Giancarlo Vega P.
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional